CONTRATO Nº 91 / 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORESPARA LA ESSAP S.A." – ID Nº 405.488.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETOTTAL**, con RUC N.º 3543901-7, domiciliada en la calle Dr. Pabellón entre Presbiteriano J. Román y Cap. Buzzano, Teléfono Nº (021) 596-526 / (021) 596-339, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Rafael Benegas Álvarez, con Cédula de Identidad N° 3.543.901, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ESSAP S.A.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORESPARA LA ESSAP S.A." – ID Nº 405.488.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.488.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA ESSAP S.A." – ID Nº 405.488**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo o Resolución N° 6 del Acta Nº 1586/22 de fecha 14 de noviembre de 2022.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TALADRO ATORNILLADOR	Unidad	UNIDAD	10	MAKITA	BRASIL	1.757.493	17.574.930
2	AMOLADORA DE 1 HP	Unidad	UNIDAD	3	NEO	CHINA	306.250	918.750
3	GUANTE DE CUERO CORTO	Unidad	UNIDAD	200	FAIRMAX	CHINO	13.750	2.750.000
4	CARRETILLA DE FUERZA	Unidad	UNIDAD	8	TRAMONTINNA	BRASIL	408.206	3.265.648
5	PRENSA DE MESA GRANDE	Unidad	UNIDAD	5	TRAMONTINNA	BRASIL	3.121.063	15.605.315
6	PALA RECTA	Unidad	UNIDAD	50	BELLOTA	COLOMBIA	198.550	9.927.500
7	PALA MEDIA LUNA	Unidad	UNIDAD	40	BELLOTA	COLOMBIA	198.550	7.942.000
8	PALITA ANGOSTA CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	39	TRAMONTINA	BRASIL	9.125	355.875
9	DESTORNILLADOR PUNTA PLANA 3/8 "12	Unidad	UNIDAD	23	TRAMONTINA	BRASIL	11.250	258.750
10	JUEGO DE LLAVES COMBINADA BOCA - ESTRIA (10 AL 30 MM)	Unidad	UNIDAD	40	TRAMONTINA	BRASIL	255.874	10.234.960
11	TALADRO MANUAL (BERBIQUI SIN CATRACA)	Unidad	UNIDAD	40	IRWIN	BRASIL	126.371	5.054.840
12	TARRAJA DE 1/2"	Unidad	UNIDAD	40	MEIKON	BRASIL	26.790	1.071.600
13	TARRAJA DE 3/4"	Unidad	UNIDAD	64	MEIKON	BRASIL	30.094	1.926.016
14	TARRAJA DE 1.1/2"	Unidad	UNIDAD	10	MEIKON	BRASIL	126.736	1.267.360
15	TARRAJA DE 2"	Unidad	UNIDAD	15	BELLOTA	BRASIL	207.511	3.112.665
16	ESCOFINA	Unidad	UNIDAD	15	BELLOTA	BRASIL	94.918	1.423.770
17	PINZA PUNTA FINA (ALICATE RECTO)	Unidad	UNIDAD	40	TRUPER	MEXICO	60.750	2.430.000
18	EQUIPO DE TERMO FUSION	Unidad	UNIDAD	2	TOP FUSION	BRASIL	1.372.500	2.745.000
19	TIJERA CORTA TUBOS	Unidad	UNIDAD	10	TRUPER	MEXICO	142.500	1.425.000
PRECIO TOTAL								**89.289.979**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 89.289.979** (guaraníes ochenta y nueve millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y nueve) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 0000000020000 7751 del Banco basa a nombre del proveedor. Y es obligación de este, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Narciso E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ferretotta
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ferretottai
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes DICIEMBRE y año 2022.-

Sr. Fernando Rafael Benegas Álvarez
Propietario
FERRETOTTAL

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3